Presidencia Ejecutiva

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de abril de 2020
CIRCULAR No. PE-16/2020

Señores
Casas Comerciales o Intermediarios Financieros no Bancarios (IFNB).
Presente

Estimados Señores:

El Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) en su condición de FIDUCIARIO del Fideicomiso de Administración e Inversión para el Programa Nacional para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA), tiene a bien informarles que mediante **Resolución No. CTA-28-E-04-07/2020,** de fecha 14 de abril del 2020, **en cumplimiento a Decreto No. 030-2020, Artículo 10** publicado el 09 de abril del 2020, aprobó Producto Financiero para otorgamiento de préstamos a las Casas Comerciales Agropecuarias o Instituciones Financieras no bancarias (IFNB) del Sector Agroalimentario para apoyo a la micro, pequeña y mediana empresa del sector agroalimentario por medio de líneas de crédito, los que serán otorgados bajo las lineamientos y condiciones del Producto de atención al beneficiario final a través de las Casas Comerciales Agropecuarias o IFNB del Sector Agroalimentario, detallados a continuación:

Producto Financiero para Casas Comerciales Agropecuarias o Intermediarios Financieros no Bancarios (IFNB) del Sector Agroalimentario, bajo la Modalidad de Línea de Crédito, a través de los Fondos del Fideicomiso para la Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA).

MECANISMO FINANCIERO	Línea de Crédito a Casas Comerciales Agropecuarias o Intermediarios Financieros no Bancarios (IFNB) del Sector Agroalimentario.
FUENTE DE RECURSOS	Fondos del Fideicomiso FIRSA.
BENEFICIARIOS	Personas Jurídicas que se dediquen a la colocación de insumos, equipo y maquinaria para productores MIPYME dedicados a la producción agroalimentaria.
ACTIVIDADES PARA FINANCIAR	Todos los destinos descritos en el Producto Financiero para beneficiaros finales atendidos a través de línea de crédito

Bulevar Juan Pablo II, Contiguo a Plaza COLPROSUMAH, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
TEL.: +504 2232-5500, contacto @banhprovi.gob.hn
www.banhprovi.gob.hn

	por parte de las Casas Comerciales Agropecuarias o IFNB del Sector Agroalimentario. (Producto adjunto).
INTERMEDIARIOS FINANCIEROS	Línea de Crédito a Casas Comerciales de Insumos Agropecuarios o Intermediarios Financieros no Bancarios (IFNB) del sector agroalimentario calificadas y elegibles por el BANHPROVI.
REQUISITOS	1. Presentar una carta solicitando la Línea de Crédito, detallando monto a solicitar y número aproximado de beneficiaros a atender. 2. Pagaré institucional con una vigencia de 12 meses.
MONEDA	Moneda Nacional, Lempira.
MONTO	**Para las Casa Comerciales Agropecuarias o Intermediarios Financieros no Bancarios (IFNB) del Sector Agroalimentario.** Monto Máximo: De acuerdo con el límite de exposición de la Casa Comercial Agropecuaria o IFNB del Sector Agroalimentario de acuerdo con elegibilidad proporcionada por el BANHPROVI, siendo el monto máximo para solicitar hasta de treinta millones de lempiras exactos (L30,000,000.00), mismo que se podrán desembolsar de forma parcial de acuerdo con necesidad de colocación.
PLAZO DE LA LÍNEA DE CRÉDITO	Anual, revisable de acuerdo con las condiciones y la situación financiera de cada Casa Comercial Agropecuaria o Intermediario Financiero no Bancarios (IFNB) del Sector Agroalimentario.
TASA DE INTERÉS	**Para la Casa Comercial o IFNB:** Cuatro punto veinticinco por ciento (4.25%) anual revisable. **Tasa Usuario Final**: Hasta siete punto veinticinco por ciento (7.25%) anual revisable.
FORMA DE PAGO	De acuerdo con el plan de pago de cada beneficiario, según evaluación realizada por la Casa Comercial Agropecuaria o Intermediario Financiero no Bancario (IFNB) del Sector Agroalimentario.
PRESENTACIÓN DE PARA LOS DESEMBOLSOS	Casa Comercial Agropecuario o Intermediario Financiero no Bancario (IFNB) del Sector Agroalimentario, presentara matriz de beneficiarios a atender por cada una de las solicitudes parciales que realizara o una matriz por solicitud

Bulevar Juan Pablo II, Contiguo a Plaza COLPROSUMAH, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
TEL.: +504 2232-5500, contacto @banhprovi.gob.hn
www.banhprovi.gob.hn

	total del monto máximo aprobado. (formato proporcionado por FIRSA).
GARANTÍA	**Para las Casas Comerciales Agropecuarias o Intermediarios Financieros no Bancarios (IFNB) del Sector Agroalimentario.** **Para Solicitud de Desembolso** Pagaré Institucional por el plazo máximo de la línea de crédito solicitada de acuerdo con el plazo máximo de cliente con mayor plazo dentro de la matriz. Revisable anualmente de acuerdo con las condiciones y la situación financiera de cada Casa comercial Agropecuaria o Intermediario Financiero no Bancarios del Sector Agroalimentario. **Garantía a presentar para respaldo de exposición otorgada.** Según Legislación aplicable al Banco Hondureño para la producción y la vivienda (BANHPROVI), las cuales contemplan las siguientes garantías: podrá recibir como colateral, una (1) de las garantías o la combinación de dos (2) o más de las siguientes garantías: a) Fiduciaria, b) Mobiliaria, c) Prendaria, d) Cesión de Cartera Crediticia Sana (cero (0) días de mora) hasta en 120% del saldo del préstamo, e) Hipotecaria Única, f) Cesión de Garantía Hipotecaria, g) Garantía Recíproca; h) Certificado de Fondo de Garantía, i) Garantías Bancarias, j)Fianzas, k) Garantías Liquidas; Así como cualquier otra que se apruebe como viable por el Consejo Directivo del BANHPROVI. Los Intermediarios Financieros a los que se les acepte Cesión de Cartera Sana como garantía, deberán de reportar y actualizar la cartera a la División de Riesgos y Operaciones.
MECANISMO DE DÉBITO INSTITUCIONES CALIFICADAS Y NO REGULADAS POR BANHPROVI	**Para las IFI No reguladas y calificadas por BANHPROVI se podrán aceptar las siguientes formas de pago:** Para las no reguladas débito a la cuenta ahorros/cheques que indique el intermediario financiero, a través de una carta de autorización del banco donde tiene la cuenta de ahorros/cheques. O mediante depósito a unas de las cuentas de BANHPROVI en el sistema financiero, presentando una carta de compromiso de pago.

Bulevar Juan Pablo II, Contiguo a Plaza COLPROSUMAH, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
TEL.: +504 2232-5500, contacto @banhprovi.gob.hn
www.banhprovi.gob.hn

MONTO DISPONIBLE PARA EL MECANISMO DE LÍNEAS DE CRÉDITO	De acuerdo con la disponibilidad en el Fideicomiso Reactivación del Sector Agroalimentario y de la Economía de Honduras (FIRSA)
MONTO PARA REDESCONTAR	100% del Plan de Inversión, según solicitud de Línea de crédito individual o total.
VIGENCIA PRODUCTO	Hasta el 30 de septiembre del 2020 o hasta agotar la disponibilidad otorgada al producto por parte del Fidecomiso FIRSA.
CONDICIONES ESPECIALES	a) Para el desembolso de las líneas de crédito las Casas Comerciales Agropecuarias o Intermediario Financiero no Bancario (IFNB) del Sector Agroalimentaria, deberán enviar una nota con el monto a solicitar y con matriz preliminar de beneficiarios a atender. b) Las Casas Comerciales Agropecuarias o Intermediario Financiero no Bancario (IFNB) del Sector Agroalimentario, deberá contar en sus oficinas o sucursales con los expedientes originales de los créditos otorgados a los beneficiarios finales, los que deberá contar con la documentación necesaria de evaluación y el respaldo de la documentación personal en base a ley del beneficiario (Tarjeta de identidad, RTN). c) La Unidad Técnica de FIRSA, notificara al Comité de Crédito del BANHPROVI el detalle de los desembolsos que se efectuaran a cada Casa Comercial o IFNB, indicando el nombre de los beneficiarios finales y el monto del crédito solicitado. d) Los Montos individuales de cada solicitud de crédito estarán dentro de lo establecido en el Producto Financiero para atención del cliente final a través de las líneas de crédito otorgado por las Casas Comerciales Agropecuarias o Intermediarios Financieros no Bancarios (IFNB) del Sector Agroalimentario.

Bulevar Juan Pablo II, Contiguo a Plaza COLPROSUMAH, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
TEL.: +504 2232-5500, contacto @banhprovi.gob.hn
www.banhprovi.gob.hn

	e) El BANHPROVI podrá efectuar desembolsos de acuerdo con los requerimientos de fondos que hagan las Casas Comerciales Agropecuarias o IFNB del Sector Agroalimentario de acuerdo con su disponibilidad y elegibilidad otorgada por el BANHPROVI.

Producto para atención al cliente final por medio de la modalidad de línea de crédito a través de las Casas Comerciales Agropecuarias o Intermediarios Financieros no Bancarios del Sector Agroalimentario.

BENEFICIARIOS	Personas naturales o jurídicas, dedicadas a la producción / transformación agrícola y pecuaria.
DESTINO	Financiamiento para la compra de insumos o sistema de riego para siembra y mantenimiento de cultivos agroalimentarios, actividad Pecuaria, adquisición de herramientas, equipo y maquinaria agrícola y pecuaria, compra e instalación de sistema de riego, y cualquier otra actividad orientada para la producción agropecuaria.
MONTO	Hasta trescientos mil lempiras exactos (L300,000.00), por cliente y por única vez.
PLAZO	Hasta treinta y seis (36) meses.
PERIODO DE GRACIA	Hasta doce (12) meses.
TASA DE INTERÉS AL INTERMEDIARIO	Hasta el tres por ciento (3 %) anual revisable,
TASA DE INTERMEDIACIÓN	Hasta el cuatro punto veinticinco por ciento (4.25%) anual revisable.
TASA DE INTERÉS AL CLIENTE FINAL	Hasta el siete punto veinticinco por cinto (7.25%) anual revisable. Se permite préstamo puente otorgada hasta con tasa de intereses máxima del ocho punto siete por ciento (8.7%) anual revisable.
FORMA DE PAGO	De acuerdo con el flujo de fondos y / o ciclo productivo a financiar.
INSTITUCIONES INTERMEDIARIAS	Instituciones intermediarias que cuente con contrato de intermediación a través de los

Bulevar Juan Pablo II, Contiguo a Plaza COLPROSUMAH, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
TEL.: +504 2232-5500, contacto @banhprovi.gob.hn
www.banhprovi.gob.hn

NO BANCARIAS	fondos FIRSA, y elegibles por parte de BANHPROVI.
GARANTÍA	Hipotecaria, mobiliaria, fiduciaria, cualquier otro tipo de garantía vigente o combinación de las anteriores.
REDESCUENTO POR FIRSA-BANHPROVI	Hasta el cien por ciento (100%) del monto de la inversión.
RECONOCIMIENTO DE LA INVERSIÓN	Hasta noventa (90) días calendario, lo que implican se reconocerán desembolsos con recursos propio y / o inversiones hechas antes de noventa (90) días mediante créditos puentes dados por las Casas Comerciales Agropecuarias o IFNB del Sector Agroalimentario o inversión realizada con fondos propios del cliente. .

Atentamente,

Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda
BANHPROVI
DELEGADO FIDUCIARIO

LICDA. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
Delegada Fiduciaria y Secretaria del CTA
BANHPROVI

Bulevar Juan Pablo II, Contiguo a Plaza COLPROSUMAH, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
TEL.: +504 2232-5500, contacto @banhprovi.gob.hn
www.banhprovi.gob.hn